

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00182 00
Demandante	Victoria Mesa Uribe
Demandados	Criterio Legal S.A.S. y la Masa Sucesoral de Ramón Ignacio Villa Montoya
Auto Inter Nro.	214
Asunto	Decreta remanentes

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante¹, y de conformidad con lo previsto en el artículo 466 del C.G.P., se decreta el embargo de los remanentes que se llegarán a desembargar de propiedad de la sociedad Criterio Legal S.A.S. con Nit. 900342980-5, al interior del proceso con radicado No. 05001 40 03 015 2021 00678 00, el cual, actualmente tramitado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín. Lo anterior, para el proceso que aquí se tramita con el radicado No. 05001 31 03 022 2023 00182 00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

CC

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

Medellín, 22/02/2024 en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° 13 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

¹ Archivo 32 del C02 del expediente digital.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959aad38303d65c87d3b0ae4fdfea2135174aeebc1068218543f4cd8402bff05**

Documento generado en 21/02/2024 01:53:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>